

FULM-ET-ET11.1

53/10

Cuenta que da á la R.^a Literaria Universidad el D.^o Miguel Borrás, suensor universal del D.^o Joseph Borrás p.^o de todo lo cobrado y pagado por el mismo D.^o Joseph por cuenta de la Secretaría de dicha Universidad de que estuvo encargado desde el año 1762. hasta el día 16. Abril de 1772. en que murió.

Cargo

1771. Primeramente se hace cargo dicho D.^o Miguel Borrás de cien libras diez y seis sueldos y nueve dineros, cobradas por el expresado D.^o Joseph Borrás p.^o en 15. Abril 1771. de Matheo Estrade not.^o y Escrivano Comisionado de la Ocupacion; y si bien es verdad que dió recibos en cantidad de 407 L. 6 S. 9, pero de dicho numero havia recibido cien libras D.^o Francisco Ferrer de San Jordi que entonces era Rector de la misma Univ.^a por los sufragios que conllevon á cuenta paga en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año 1770. segun el recibo del mismo D.^o Fran.^o de 12. Setiembre 1770. cuyo recibo remite dicho D.^o Joseph para su descargo en la ocasion de firmar á favor de Matheo Estrade el recibo de las integras 407 L. 6 S. 9, el qual se entrega, y por esto se pone unicamente en cargo la referida cantidad que verdaderamente se recibió, y va fuera - - - 307 L. 6 S. 9
- Mas se hace cargo de quatrocientas y ^{noventa} y quatro libras diez y seis sueldos nueve dineros recibida del mismo Estrade en 20. Feb.^o 1771. por las mismas sufragios celebrados en la Iglesia de dicha Universidad. Son - - - - - 407 L. 6 S. 9.
1772. Mas se hace cargo de cien libras diez y seis sueldos nueve dineros recibida del expresado Estrade en 12. Feb.^o 1772. por la celebracion de dichas mismas sufragios. Son - - - - - 391 L. 6 S. 9.
1773. Mas de cien libras diez y seis sueldos nueve dineros recibida del antedicho Estrade en 29. Abril de 1773. por la misma celebracion de sufragios. Son - - - - - 391 L. 6 S. 9.
- Mas de tres libras doce sueldos que recibió el D.^o Joseph Borrás p.^o de Thomas Aquilo por censo, de que consta en fol.^o 47. del annual que reformó de todos los Censales, y se entrega. Son - - - 3 L. 2

1502 L. 1

+

Cuenta que da á la R.^a Ilustre Universidad el D.ⁿ Miguel Borraás, sucesor universal del D.ⁿ Joseph Borraás p.^{ro} de todo lo cobrado y pagado por el mismo D.ⁿ Joseph por cuenta de la Secretaría de dicha Universidad de que estuvo encargado desde el año 1769. hasta el día 16. Abril de 1779. en que murió.

Cargo

1771. Primeramente se hace cargo dicho D.ⁿ Miguel Borraás de trecientas y siete libras diez y seis sueldos y nueve dineros, cobrados por el expresado D.ⁿ Joseph Borraás p.^{ro} en 15. Abril 1771. de Matheo Estrade not.^o y Escrivano Comisionado de la Depa.ⁿon; y si bien es verdad que dió recibos en cantidad de 407 Ls 6 rs, pero de dicho numero havia recibido cien libras, D.ⁿ Francisco Texera de San Jordi que entonces era Rector de la misma Univ.ⁿ por los sufragios que conienon á cuenta suya en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año 1770. segun el recibo del mismo D.ⁿ Fran.^{co} de 12. Setiembre 1770. cuyo recibo remitió dicho D.ⁿ Joseph para su descargo en la oración de firmar á favor de Matheo Estrade el recibo de las integras 407 Ls 6 rs, el qual se entrega, y por esto se pone únicamente en cargo la referida cantidad que verdaderamente se recibió, y va fuera — 307 Ls 6 rs
- Mas se hace cargo de quatrocientas y ^{trece} quatro libras diez y seis sueldos y nueve dineros recibida del mismo Estrade en 20. Feb.^{ro} 1771. por las mismas sufragios celebrados en la Iglesia de dicha Universidad. Son — — — — — 407 Ls 6 rs.
1772. Mas se hace cargo de trecientas noventa una libras diez y seis sueldos y nueve dineros recibida del expresado Estrade en 12. 86.^{ta} 1772. por la celebracion de dichas masas y sufragios. Son — — — — — 391 Ls 6 rs.
1773. Mas de trecientas noventa una libras diez y seis sueldos y nueve dineros recibida del antedicho Estrade en 29. Abril de 1773. por la misma celebracion de sufragios. Son — — — — — 398 Ls 6 rs.
- Mas de tres libras doce sueldos que recibió el D.ⁿ Joseph Borraás p.^{ro} de Thomas Aquino por censo, de que consta en fol.^o 47. del annual que reformó de todos los Censalistas y censales. Son — 3 Ls 2 rs

1502 Ls 9 rs

Mas se hace cargo de tres libras siete sueldos y seis dineros recibidos en 26. 86^{ta} del mismo año, del padre S.^r Rafael Comestres, por cargo de que consta en dicho libro fol. 12. Son --

3 7 36

Mas se hace cargo de una libra diez sueldos que se recibió de Guillermo Alcover en 21. 86^{ta} del mismo año, según consta en fol. 122. de expresado libro, y van fuera --

1 2 10 3

1774. Mas se hace cargo de nueve libras recibidas en 18. Febrero de 1774. de Antonio Ana vada, consta en fol. 71. y van fuera --

9 2 3

Mas se hace cargo de tres libras que en 27. Mayo de dicho año recibió de Gabriel Sando, y consta en fol. 65. y de que hizo recibio el D.^o Antonio Vead pro. Son --

3 2 3

Mas se hace cargo de tres libras que en 17. Abril del mismo año recibió de Sebastian Lado, con recibio de dicho vead y consta en fol. 100. Son --

3 2 3

Mas se hace cargo de siete libras diez sueldos recibidos en 13. Mayo dicho año, de Damian Salva. Consta al fol. 30. Son --

7 2 10 3

Mas de tres libras recibidos en once Junio dicho año de los herederos de D.^o Thomas Bragues y Tassiera, con recibio del mismo vead, consta al fol. 36. y van fuera --

3 2 3

Mas de once tres libras recibidas en 22. del mismo mes y año del D.^o Raymundo Morey pro, con recibio del mismo vead, y consta al fol. 45. y van fuera --

3 2 3

Mas de diez y ocho sueldos recibidos en primera Julio de 1774. del D.^o Miguel Moras, con recibio de vead, y consta en fol. 102. y van fuera --

2 18 3

Mas en dicho día de quatro libras diez sueldos recibidos de G.^o Puclos Brondo, con recibio de vead, y consta en fol. 102. y van fuera --

4 2 10 3

Mas se hace cargo de veinte libras recibidas en 18. del mismo mes del D.^o Jorge Borich pro con recibio de vead, y consta en fol. 110. y van fuera --

20 2 3

Mas se hace cargo de una libra y diez sueldos recibidos en 1.^o Setiembre del D.^o Juan Albas pro con recibio de vead y consta en fol. 106. y van fuera --

1 2 10 3

Mas de una libra recibida en 14. del mismo mes de Antonio Selbado con recibio de vead y consta en fol. 81. y van fuera --

1 2 3

55645 4 36



Para despachos de oficio quarto, misa.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Muy M^{te} S.^{ra}

El Administrador de Temporalidades expone que de orden de U.S. se despachó apremio por medio de exzactor en la Villa de Manacor y Lorenzo Ronella si bien pago una partida resulta de los manuales que todavia deve 12 26 y los cortos que le corresponden por ella y por lo mas que devia y nada quiere pagar allegando que no deve y resultando de dho manuales el Alcaide deve sufragar el apremio hasta que manifieste al exzactor haver pagado deuda y Cortos Por lo que

A U.S. M^{te} S.^{ra} se sirva mandar al Bayle de dha Villa que le haga apremiar sacas y vender prendas hasta el total efectivo pago de la expresada deuda y Cortos que le correspondan, y para ello se le escrivan Carta orden como asi lo expuso en Justicia

Palma y Junio 9 de 1791

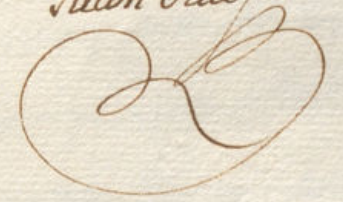
Rafael Ponsam de Temp^o

Muy H^{ra} S^{ra}

Palma y Marzo 5 de 1793.
El Adm^{te} de temp^{al} de la
tara del Sup^{te} para
este mes tan altamente

Dⁿ. Juan Vila Oficial mayor de estas temp^{al} con la mayor
veneracion, a V. S. expone que por la escasez y carestia de vivieres
en que nos hallamos, y por tener detenida, o dejar en poder del Adm^{te}
la tercera parte de su salario que integro son 13 Reales y por lo mismo
percibir unicamente al mes de Agosto; se encuentra en una suma pro-
bora tal que no le permite esperar el fin de cada mes para cobrar
el continuado su salario, y poder mantenerse con la estrechez que se
deja comprender por esta

A V. S. Muy H^{ra} Sup^a se le ruega mandar que el Adm^{te}
de temp^{al} le adelante mensualmente seis libras, o al menos por
este mes p^o. reconocer sus extrema necesidad gracia que espera
de la benignidad de V. S. Muy H^{ra} Palma 5 de Marzo de 1793

Juan Vila




REAL AUDIENCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE LA PLATA
AÑO 1793

El Administrador de Temporal de la
tara del Sup^{te} para este mes tan altamente
veneracion, a V. S. expone que por la escasez y carestia de vivieres
en que nos hallamos, y por tener detenida, o dejar en poder del Adm^{te}
la tercera parte de su salario que integro son 13 Reales y por lo mismo
percibir unicamente al mes de Agosto; se encuentra en una suma pro-
bora tal que no le permite esperar el fin de cada mes para cobrar
el continuado su salario, y poder mantenerse con la estrechez que se
deja comprender por esta

A V. S. Muy H^{ra} Sup^a se le ruega mandar que el Adm^{te}
de temp^{al} le adelante mensualmente seis libras, o al menos por
este mes p^o. reconocer sus extrema necesidad gracia que espera
de la benignidad de V. S. Muy H^{ra} Palma 5 de Marzo de 1793

Palma y Agosto 8. de
1793.

Dele de todo lo
q.º Conste y sea de
Dn, con precisa in-
tervencion del Defen-
sor Int.º de Temporal
Vades.

Parayuelo

Muy Vlt.º S.º

El Adm.º de Temp.º Dice que necesita para hacer pre-
sente su merito ala R.ª Direccion de ~~Contabilidad~~ ^{Contabilidad} auen-
tica, y fee faciente del nombramiento del Oficial de Cuen-
ta, y razon de estas temp.º D.º Fran.º Coll y Galera, como un-
intervencion del Exponente; de una Representacion
echa por el que expone en 16 Mayo 1787 ala R.ª Direccion
sobre dho Oficial de Cuenta, y Razon, y la subsistencia de
trabajo, y sobre meritos del que expone, y de la Carta de 30
de Junio 1787 con que la R.ª Direccion remitió dha Repre-
sentacion al S.º Comisionado de entonces D.º Jorge de Puig;
de la Representacion echa por D.º Juan Vela en 11 de Agosto
1787 ala R.ª Direccion en que solicita el encargo del Ofi-
cial de Cuenta y Razon con el solo q.º de sueldo que por-
cabe el Oficial Mayor, y de la Carta de la R.ª Direccion con
fecha de 15 Sep.º 1787. con que se remitió al dho S.º de Puig la
misma Representacion; y de la Representacion de 15
de Agosto 1787 en que D.º Josef Fullana solicita de la R.ª
Direccion el empleo de Oficial de Cuenta, con su nombra-
miento p.º tal Oficial interino y en propiedad por tanto
A. U. S. de. y sup.º se le manda al Secretario de
Temp.º que le libere la ininterrumpida Certificacion autentica
que lo tendra a favor Omni te.º et liceat Alrimumus cas

Rafael Pou Adm.º

[illegible]

